Bramiento por auer segundo nonbrado suplica a esta ciudad rre
boque el nonbramiento echo en el dho sebastian lopez para que
el que tiene echo en el dho bicente figueroa lo pueda continuar
en prosecucion del primero que en el hico que en otra ocassion
que no aya el dho ynconbiniente le honrrara y hara mrd esta
ciudad al dho sebastian lopez ——

Aprobacion de alferez

Y por esta ciudad bisto la dicha propusicion dixo que por ser
conforme esta ciudad lo tiene acordado y orden que su ex.
el señor marques de los beles capitan general deste reyno
tiene dada = rreboca y da por ninguno el nonbramiento de
alferez que el dho capitan don alonso claramonte hiço en se
bastian lopez de adonçe que esta ciudad aprobo = y aprueba
el que tiene echo y haçe en bicente figueroa vecino desta ciu
el qual lo use y exerça en continuacion de los acuerdos desta
ciudad y ordenes de su ex.a ——

Sobre la casa de leonay

En este ayuntamiento notifique traslado a esta ciudad de
dos peticiones fechas por don alonso ynteriano y por ellas de
çia que por esta ciudad se corrian en arrendamiento v
nas casas que quedaron por muerte del capitan julian leonay
fuera de la puerta de murçia para açerse pagado de çiertos mrs
que el dho leonay devia a esta ciudad porque le tenia ejecu
tado en ellas lo qual dixo no auia de auer lugar mandando
no se prosiguiese el correr las dhas casas porque despues
de auer [illegible] corrido y pregonado muchos dias el dicho don a
lonso yço postura en ellas y despues de auer precedido
todos los rrequisitos necesarios se le auian rrematado
en arrendamiento con cuyo titulo [illegible] poseyendo
segun constaua de los dhos autos [illegible] rrema[illegible] efecho
[illegible] de lieto escriuano que fue desta ciudad y que
[illegible] juicio no se deuian correr hasta tanto que se aya
cumplido [illegible] arrendamiento porque pidio al dho señor al
[illegible] = y ansimismo se uio otra pe
[illegible] dho don alonso pr[illegible] ante el dho señor [illegible]